

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Gob. Prov. de COPIAPO  
Departamento de Extranjeria

VISTA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A  
EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRAMITE

[701]22/07/2010

RESOLUCION EXENTA N°: 735

N° Fol. = 2240674  
NNG/RTD

COPIAPO, 22/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Sonia MULLO ALANOCA de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorizacion para trabajar durante el periodo de tramitacion de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los articulos 13 y 13 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolucion N° 1600 del 30 de octubre de 2006 de la Contraloria General de la Republica.

#### RESUELVO

1.- AUTORIZAR a la extranjera Sonia MULLO ALANOCA de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitacion de su residencia, con el empleador PROBLEMS ESPINOSA OSCAR.

FECHA INICIO: 16/06/2010 FECHA VENCIMIENTO: 18/10/2010.

2.- PAGAR por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorizacion otorgada.

3.- COMUNICAR a policia de investigaciones de Craie, Geratura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional, y al Departamento de Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

#### ANEXOS E INSCRIPCIONES

RODRIGO MORALES GARCIA  
GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

DISTRIBUCION:  
Ministerio del Interior  
Policia de Investigaciones  
Archivo